

Las promesas, el ninguneo y... inada!

por **María del Rosario Ramallo**

Hace unos días, una lectora preguntaba acerca de la diferencia entre el verbo “prometer” y el verbo “jurar”, dado que suelen escucharse expresiones como *Te prometo que vine a la hora señalada*. La lectora, atinadamente, señala que un uso como el transcripto es incorrecto. Quienes lo utilizan piensan que es indistinto decir “jurar” que decir “prometer”. Sin embargo, no lo es.

Veamos por qué. El verbo “prometer” encierra en su significado la idea de futuro. La primera acepción que nos da el *Diccionario integral del español de la Argentina* indica “comprometerse a realizar una acción determinada, en el futuro”. Da como ejemplo: *Prometió que sería la última vez que llegaría tarde*. (Esto significa que, a partir de la promesa, será puntual). *Octavio prometió a Apolo construirle un templo si vencía a Marco Antonio en la batalla*. (La construcción del templo era una promesa, que se haría realidad si en el futuro se cumplía la victoria sobre Marco Antonio). La segunda acepción también se relaciona con el porvenir: “comprometerse a dar u otorgar algo”. El ejemplo es: *Me prometieron tres semanas de vacaciones*. La tercera acepción se vincula con el presente y con el futuro, no con el pasado: “Dar indicio de que se tienen o se van a tener ciertas características”. El ejemplo ilustrativo dice: *El nuevo programa promete ser muy entretenido*. También la cuarta acepción se relaciona con el futuro, pues se indica “mostrar características que anticipan que algo puede tener éxito en el futuro”. Entonces, *Es una joven que promete como cantante. El espectáculo promete, y mucho*. Finalmente, la última acepción es un compromiso que se ha de cumplir si se verifica antes una condición: “Comprometerse a realizar un sacrificio, en especial si se cumple un pedido realizado”. Leemos, como ejemplo, *Prometió no volver a fumar si su madre se sanaba*. Como vemos, entonces, la acción de prometer siempre se refiere a hechos que se van a cumplir, no que ya se han cumplido. Este carácter de futurición le viene dado al término por su prefijo “pro-“, cuyo significado señala “impulso o movimiento hacia adelante”.

El verbo “jurar” no implica necesariamente proyección hacia el futuro; puede referirse a hechos pasados, ya que su primera acepción indica “afirmar o negar algo, poniendo por testigo a Dios”. Otro uso de este verbo señala “someterse solemnemente a los preceptos constitucionales de un país, estatutos de las órdenes religiosas, deberes de un determinado cargo, etc.”.

Alguien, dubitativamente, preguntó en una reunión si era lícito usar las expresiones “ninguneo” y “ningunear”. Los dos términos figuran en los diccionarios académicos; sin embargo, el diccionario que mencionamos arriba les atribuye un **uso coloquial** y dice de ellos: NINGUNEO: *Menosprecio o indiferencia hacia una persona*. NINGUNEAR: *Menospreciar a una persona o no tenerla en cuenta*.

Por último, diremos algo de la palabra NADA que escuchamos, en forma permanente, como un comodín, en las conversaciones, en las entrevistas, en los relatos de gente muy joven y de otra, no tan joven, que quiere imitar el hablar juvenil. El vocablo NADA puede indicar, como pronombre, “ninguna cosa”. Así, *No cobró nada. Nada me hará cambiar de parecer*. Como adverbio, puede señalar que una acción no se produce o que lo hace con muy baja intensidad: *No durmió nada*. Ante un adjetivo o un adverbio,

puede negar la cualidad de ellos o enfatizar lo contrario: *No me parece nada bien. Nada bueno sacarás de esto.* Finalmente, en el uso coloquial, pasa a tener el valor de elemento de conclusión o de resumen de lo anteriormente expresado: *Bueno, nada, hoy abordamos algunos temas y empezamos con la próxima unidad.* En realidad, y esto no lo dice el diccionario, llena un vacío que, por falta de vocabulario, no se sabe cómo cubrir.

Este artículo fue publicado en MDZol, Sociedad, Nuestra palabra on line, el 09/06/2010.
Link permanente: <http://www.mdzol.com/mdz/nota/215389>